



No. EXPEDIENTE
AMRA-CCC-CM-2026-0001
No. DOCUMENTO
CCC/2026/001

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE RANCHO ARRIBA
DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
DEPARTAMENTO JURIDICO

12 Mayo de 2026
Página 1 de 1

Quien suscribe, **LIC. LUISANA PATRICIA PEGUERO MARTINEZ.**, dominicano, mayor de edad, en mi calidad de Consultor Jurídico del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE RANCHO ARRIBA**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La **Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas**, de fecha Veinte (20) de febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025), regula las compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones realizadas por los órganos y entidades sujetas a su ámbito de aplicación, derogando y sustituyendo la Ley No. 340-06, de fecha Dieciocho (18) de agosto del año Dos Mil Seis (2006), así como su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (06) de diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, emitido mediante el Decreto No. 52-26, de fecha Seis (06) de febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos PROYECTO DE ACERAS Y CONTENES EN LA CARRETERA RANCHO ARRIBA – LOS QUEMADOS**, de este municipio de Rancho Arriba, mediante el Procedimiento de Contratación Menor **REFERENCIA No. AMRA-CCC-CM-2026-0001**, para el periodo comprendido entre **MAYO - AGOSTO**, conforme a la solicitud realizada por el Ayuntamiento.

MANIFIESTO: mi total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para el **PROYECTO DE ACERAS Y CONTENES EN LA CARRETERA RANCHO ARRIBA – LOS QUEMADOS**, de este municipio de Rancho Arriba, correspondiente al Procedimiento de Contratación Menor, Referencia No. AMRA-CCC-CM-2026-0001, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha Veinte (20) de febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025), la cual regula las compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones realizadas por los órganos y entidades sujetas a su ámbito de aplicación, derogando y sustituyendo la Ley No. 340-06, de fecha Dieciocho (18) de agosto del año Dos Mil Seis (2006), así como su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (06) de diciembre del año Dos Mil Seis (2006); de igual manera, cumple con su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes en materia de contratación pública.

En el municipio de Rancho Arriba, Prov. Ocoa, República Dominicana, a los **doce (12)** días del mes de **mayo del 2026**.


Lic. Luisana Patricia Peguero Martinez,
Consultor Jurídico

